RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 073 -2025-GG-SISOL/MML

San Isidro, 25 JUN. 2025

VISTO:

El Memorándum N° 1321-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 25 de junio del 2025; Memorando N° 1187-2025-OPP-SISOL/MML de fecha 25 de junio del 2025; Informe N° 135-2025-OAJ-SISOL/MML de fecha 25 de junio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad (en adelante, Estatuto SISOL), aprobado mediante Ordenanza N° 2342-2021 y modificatorias, establece lo siguiente: *"Artículo 3. El Sistema Metropolitano de la Solidaridad es un órgano desconcentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo a la calificación organizacional establecida en los Lineamientos de Organización del Estado vigentes, cuyas siglas de identificación es "SISOL", con personería jurídica de derecho público; en el ejercicio de sus funciones actuará con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro de marco de la ley."*;

Que, el artículo 4 del Estatuto SISOL, establece lo siguiente: *"Artículo 4.- El Sistema Metropolitano de la Solidaridad tiene como objetivo brindar servicios integrales de salud y afines a la población, en modalidades convencionales y no convencionales, asistenciales, administrativas, científicas, de investigación y otros, con participación pública y privada, a nivel nacional e internacional, brindando atenciones sociales, solidarias y otras que estime la institución."*;

Que, el artículo 6 del Estatuto SISOL, establece lo siguiente: *"Artículo 6.- El ámbito del Sistema Metropolitano de la Solidaridad es Lima Metropolitana. Por necesidades humanitarias, sociales, científicas, de investigación, en situación de catástrofes y para complementar o transferir tecnología, brindará servicios en otros lugares del país o del extranjero, sea en forma permanente o temporal."*;

Que, el artículo 30 del Estatuto SISOL, establece lo siguiente: "Artículo 30.- De la Gerencia *General. La Gerencia General es un cargo de confianza, ejercido por un profesional, quien como Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa y ejecutiva y el representante legal del Sistema Metropolitano de la Solidaridad. El Gerente General es designado y removido por el Consejo Directivo, siendo el ejecutor de todas las disposiciones que adopta dicho órgano, y responsable de la administración, así como por la organización, implantación y evaluación de los Planes, Políticas y Directivas dictadas por el Consejo Directivo, debiendo supervisar el adecuado ordenamiento organizacional, eficiente funcionamiento administrativo, económico, financiero y presupuestal de los recursos de la Entidad."*;

Que, el literal b) del artículo 24 del Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de La Solidaridad – SISOL (en adelante, MOP SISOL), aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 009 de fecha 05 de julio del 2024, establece lo siguiente: *"Artículo 24.- Funciones de la Gerencia de Servicios de Salud (...) b) Proponer lineamiento de políticas y estrategias comerciales que permitan mejorar las condiciones de los servicios que oferta SISOL, acorde a los objetivos y políticas de la alta dirección, evaluando la sostenibilidad financiera de los mismos. (...)"*;

Que, mediante Memorándum N° 1321-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 25 de junio del 2025, el Gerente de Servicios de Salud, remite propuesta de "Plan de Trabajo para Campañas Médicas Andahuaylas - Apurímac", el cual contiene la oferta de servicios con los que contaría la Campaña Médica ubicada en el distrito de Andahuaylas, como una alternativa para la población;

Que, mediante Memorando N° 1187-2025-OPP-SISOL/MML de fecha 25 de junio del 2025, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que, el "Plan de Trabajo para Campañas Médicas Andahuaylas - Apurímac", permite contribuir al cumplimiento del Marco Estratégico 2025-2029 del Sistema Metropolitano de la Solidaridad; permite contribuir específicamente al Objetivo Estratégico "OE.01 Garantizar los servicios de atención medico accesible para la ciudadanía" y la Acción Estratégica "AE.01.04

Servicios ofertados utilizando la capacidad operativa de los Establecimientos de Salud de SISOL"; por lo que, considera viable las propuestas presentada por la Gerencia de Servicios de Salud;

Que, mediante Informe N° 135-2025-OAJ-SISOL/MML de fecha 25 de junio del 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que, considera FACTIBLE la aprobación de la propuesta del "Plan de Trabajo para Campañas Médicas Andahuaylas - Apurímac", por guardar relación estrecha con el objeto y ámbito del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL;

Que, de la revisión del "Plan de Trabajo para Campañas Médicas Andahuaylas - Apurímac", se aprecia que, tiene como "Finalidad" ampliar la cobertura de servicios de salud a través de la implementación del Plan de Trabajo de Campañas Médicas en zonas estratégicas del distrito de Andahuaylas, identificando la organización y características según el nivel de complejidad del mismo y las necesidades de salud de la población;

Que, tiene como "Objetivo General" determinar la oferta de servicios con lo que contaría las Campañas Médicas a realizar en el distrito de Andahuaylas, a través del Plan de Trabajo, propuesto para dicho proyecto; teniendo como "Objetivos Específicos" los siguientes: (i) Realizar el diagnostico preliminar a través del análisis de situación en salud de la población a intervenir, lo cual es indispensable para la toma de decisiones; (ii) Determinar la población atendida y no atendida por la oferta de servicios de salud; y, (iii) Determinar la cartera de servicios de salud en el lugar de intervención;

Que, tendrá como "Lugar" en el distrito de Andahuaylas, por concentrar una de las mayores cantidades poblacionales no atendidas en un área que permita la distribución del espacio necesario para el funcionamiento de los servicios propuestos;

Que, tiene como "Meta" un total de 1,500 Atenciones Semanales según Especialidades Clínicas;

Que, conforme a lo señalado en los párrafos precedentes, queda claro que, la "Finalidad", "Objetivo General", "Objetivos Específicos", "Lugar" y "Metas" del "Plan de Trabajo para Campañas Médicas Andahuaylas - Apurímac", guarda relación estrecha con el objeto y ámbito del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, el cual es, brindar servicios integrales de salud y afines a la población, en modalidades convencionales y no convencionales, asistenciales y otras que se estime, en todo el país y el extranjero;

De acuerdo a los fundamentos expuestos y de conformidad con lo establecido en el Estatuto SISOL y MOP SISOL; y, con la visación del Gerente de Servicios de Salud, Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **"Plan de Trabajo para Campañas Médicas Andahuaylas - Apurímac"**, el mismo que, forman parte integrante de la presente resolución; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Servicios de Salud, realizar el seguimiento y coordinaciones pertinentes, para dar cumplimiento a lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución, conforme a sus competencias y/o facultades.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a los órganos y/o unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, actuar de acuerdo al marco legal vigente para lograr los objetivos y demás metas de lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a los órganos y/o unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL; asimismo, encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos para la publicación en el portal web del Sistema Metropolitano de la Solidaridad: www.sisol.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL
Dr. Jorge Denis Beltrán Calderón
GERENTE GENERAL

PLAN DE TRABAJO PARA CAMPAÑAS MÉDICAS DE ANDAHUAYLAS - APURÍMAC

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
V°B°
Dra. MERCY JANETH GASTAÑADUI ALVAREZ
Gerente de Servicios de Salud
Sistema Metropolitano de la Solidaridad

GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD
2025

Hospital de la Solidaridad
Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
Jr. Carlos Concha 163. San Isidro
Tel. 264-2222

I. INTRODUCCIÓN

Desde septiembre de 2004, conforme a la ordenanza N° 683, el Sistema Metropolitano de la Solidaridad ha desarrollado múltiples estrategias para proporcionar servicios de salud en diversos distritos de Lima Metropolitana y provincias. Este sistema se ha consolidado como uno de los más grandes de Perú, ganando un amplio respaldo de la población gracias a su atención eficiente, accesible y orientada al buen trato hacia el paciente. Además, cuenta con un equipo de destacados especialistas médicos y tecnología de punta en más de 51 especialidades médicas y quirúrgicas, ofreciendo sus servicios a costos asequibles.

Actualmente, los Hospitales de la Solidaridad atienden diariamente a cerca de 40,000 pacientes, acumulando más de 110 millones de atenciones desde su fundación. En este contexto, se trabaja en la ampliación de la red de servicios mediante la creación de nuevos establecimientos en áreas estratégicas y de alta demanda, tanto en Lima Metropolitana como en otras regiones, con el propósito de disminuir las desigualdades en el acceso a los servicios de salud.

Bajo ese contexto, se busca ampliar la cobertura de servicios a través de la implementación de nuevos establecimientos en zonas estratégicas, sin cobertura por el sistema de salud, que contribuyan en reducir las brechas en Lima Metropolitana y regiones, en atención a ello, actualmente se cuenta con 30 establecimientos ubicados en Lima y 12 ubicados en las diferentes regiones del país.

Según el indicador de brechas de infraestructura o de acceso de servicios de salud con proyección al año 2024-2026 en el país, se deben implementar 1,655 nuevos establecimientos de Salud de primer nivel de atención lo cual representa una brecha de 42.86%. En términos nominales Lima (832) y la Libertad (108), son las regiones que necesitan implementar más establecimientos de primer nivel de atención. Según información publicada por el Ministerio de salud (Minsa), se ha identificado que muchos establecimientos de salud ubicados en Andahuaylas, carecen de recursos suficientes, como infraestructura, equipamiento adecuado, carencia de medicamentos y personal especializado, lo que limita la capacidad de atención en áreas más complejas de salud. A su vez, muchos centros de salud del distrito se centran en atención primaria, lo que obliga a los pacientes a trasladarse a otros distritos o a hospitales de mayor nivel para recibir atención especializada[1]

Asimismo, la ciudad de Andahuaylas, ubicada en la sierra del Perú, es la capital de la provincia y de la región Apurímac, se encuentra aproximadamente a 2,926 metros sobre el nivel del mar, tiene como límites al norte y oeste con la provincia de Chincheros (Ayacucho), al este con la provincia de Abancay, al sur con la provincia de Aymaraes. Andahuaylas tiene una ubicación estratégica dentro de la provincia de Apurímac, siendo el principal centro urbano y administrativo de la región debido a la actividad minera y la agricultura que se desarrolla en esa ciudad. Los distritos que se encuentran alrededor de la ciudad forman parte de su área de influencia y comparten algunos aspectos culturales y económicos. Por otro lado, el distrito de Andahuaylas tiene una población mayoritariamente urbana, ya que la ciudad de Andahuaylas, es el principal centro urbano de la provincia y la región. Sin embargo, también cuenta con áreas rurales en sus alrededores, donde algunas personas siguen vinculadas a actividades como la ganadería.

Actualmente, se estima que la población del distrito de Andahuaylas ha superado los 151,445 habitantes, lo cual lo convierte en un distrito de alta densidad población. Por lo expuesto anteriormente y en aras de fortalecer y mejorar la gestión de los recursos estratégicos necesarios para cubrir la demanda de servicios de salud, se presenta el Plan de trabajo para Campañas Médicas de Andahuaylas – Apurímac. A través del presente Plan de trabajo para Campañas Médicas de Andahuaylas – Apurímac, se van a realizar atenciones e intervenciones las cuales buscan contribuir con la disminución de la morbilidad y mortalidad de la población de La ciudad de Andahuaylas y mejorar la calidad de vida de los pacientes. Este plan de trabajo se enfoca en garantizar que la población de la ciudad de Andahuaylas reciba atención oportuna y de calidad.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA – Sistema Metropolitano de la Solidaridad
V°B°
Dra. MERCY JANETH GASTAÑADUI ALVAREZ
Gerente de Servicios de Salud

[1] DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027. https://www.gob.pe/institucion/muniyungay/informes-publicaciones/4584983-diagnostico-de-brechas-del-programa-multianual-de-inversiones-2025-2027

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Figura N°1: Ubicación geográfica de Andahuaylas.

Figura N°2: Provincia de Apurímac.

Localización de Andahuaylas en Apurímac

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
V°B°
Dra. MERCY JANETH GASTAÑADUI ALVAREZ
Gerente de Servicios de Salud
Sistema Metropolitano de la Solidaridad

Figura N°3: Distritos de Andahuaylas.

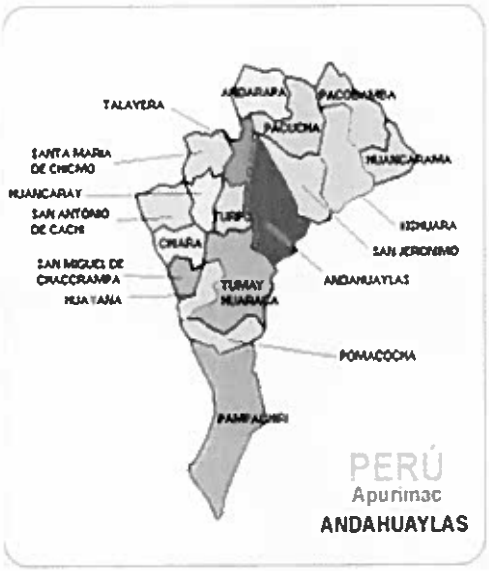

Para la implementación del Plan de trabajo Andahuaylas - Campañas Medicas, La zona de influencia del plan de trabajo abarca las zonas aledañas, asimismo señalar que se desarrollan actividades de la campaña de salud, basadas en costos competitivos y procedimientos de alta calidad con una infraestructura moderna y confortable.

II. FINALIDAD

Ampliar la cobertura de servicios de salud a través de la implementación del plan de trabajo de campañas médicas en zonas estratégicas del distrito de Andahuaylas, identificando la organización y características según el nivel de complejidad del mismo y las necesidades de salud de la población.

III. OBJETIVO GENERAL

Determinar la oferta de servicios con lo que contaría las campañas Médicas a realizar en el Distrito de Andahuaylas, a través del Plan de trabajo propuesto para dicho proyecto.

IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar el diagnostico preliminar a través del análisis de la situación en salud de la población a intervenir, lo cual es indispensable para la toma de decisiones.
- Determinar la población atendida y no atendida por la oferta de servicios de salud.
- Determinar la cartera de servicios de salud en el lugar de intervención.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA V°B° Dra. MERCY JANETH GASTAÑADUI ALVAREZ Gerente de Servicios de Salud Hospital de la Solidaridad

V. BASE LEGAL

- Ley N°26842 – Ley General de Salud y modificatorias
- Decreto Supremo N°013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo
- Noma Técnica de Salud N°113-MINSA/DGIEM-V.01 aprobado con Resolución Ministerial N°045-2015/MINSA
- Ordenanza Municipal N° 683-2004, que crea el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y aprueba sus estatutos, y sus modificatorias Ordenanza Municipal N°2342-2021, Ordenanza Municipal N° 2512-2022 y Ordenanza Municipal N°2603-2024

- Decreto de Alcaldía N°009-2024 que aprueba el Manual de Operaciones del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL

VI. ÁREA DE INFLUENCIA Y POBLACIÓN GEOGRÁFICA

La población estimada del año 2024, en el departamento de Apurímac, fue de 434,930 habitantes (Fuente: Población Estimada REUNIS MINSA 2024), mientras que la población estimada en el año 2024 en el distrito de Andahuaylas y sus distritos colindantes fue de 151,445 habitantes.

Cuadro N°1: Distrito de Andahuaylas - distritos limítrofes

N°	DISTRITO	POBLACION 2024
1	ANDAHUAYLAS	48,406
2	ANDARAPA	5,327
3	CHIARA	1,175
4	HUANCARAMA	4,704
5	HUANCARAY	3,676
6	HUAYANA	708
7	JOSE MARIA ARGUEDAS	5,063
8	KAQUIABAMBA	1,573
9	KISHUARA	5,692
10	PACOBAMBA	3,022
11	PACUCHA	7,905
12	PAMPACHIRI	2,191
13	POMACOCHA	847
14	SAN ANTONIO DE CACHI	2,886
15	SAN JERONINO	22,505
16	SAN MIGUEL DE CHACCRAMPA	1,593
17	SANTA MARIA DE CHICMO	8,196
18	TALAVERA	20,608
19	TUMAY HUARACA	1,787
20	TURPO	3,581
TOTAL		151,445

Fuente: REUNIS (Población estimada año 2024)

VII. SITUACIÓN ECONÓMICA

La situación económica y socioeconómica del distrito de Andahuaylas, está marcada por su economía diversificada destacando la minería, la agricultura y el comercio. En especial la minería, es un motor clave en la economía de la región, pero también genera dependencia. A pesar de los avances, persisten desafíos como el desempleo, el subempleo y la pobreza, especialmente en zonas rurales. La población de estas zonas carece de acceso adecuado a servicios básicos como agua potable, alcantarillado y electricidad. Las diferencias socioeconómicas entre la ciudad y las zonas rurales son notorias, lo que genera desigualdad en términos de acceso a recursos. El acceso a servicios básicos como salud y educación sigue siendo limitado en áreas periféricas, muchos habitantes deben desplazarse a la capital para recibir atención médica especializada, lo que implica gastos adicionales y una carga sobre el sistema de transporte. En cuanto a la educación, las zonas rurales aún enfrentan dificultades para acceder a una educación de calidad, las escuelas en estas áreas a menudo carecen de recursos y materiales adecuados; en la ciudad de Andahuaylas existen universidades y colegios técnicos que ofrecen educación superior. La desigualdad y la falta de infraestructura adecuada son problemas que afectan la calidad de vida. Sin embargo, la ciudad tiene potencial de crecimiento si se diversifica la economía, se mejoran los servicios y la infraestructura.

V°B° Dra. MERCY JANETH GASTAÑADUI ALVAREZ Gerente de Servicios de Salud — Sistema Metropolitano de la Solidaridad

En conclusión, el distrito de Andahuaylas enfrenta desafíos relacionados con la insuficiente infraestructura de salud en las zonas rurales, lo que limita el acceso a atención médica de calidad, la demanda supera la capacidad de los servicios disponibles, además, la escasez de recursos y profesionales médicos en las zonas periféricas de Andahuaylas obliga a muchos a viajar a la capital para recibir tratamiento especializado lo que genera sobrecarga en el sistema de salud Público y tiempo prolongado en espera.

VIII. SITUACIÓN DE SALUD

Cantidad de establecimientos de salud perteneciente al distrito de Andahuaylas, 2024.

Cuadro N°2: Establecimientos de Salud en el distrito de Andahuaylas, 2024

INSTITUCIÓN	INPE	GOBIERNO REGIONAL	OTROS	MINSA	PRIVADO	SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU	TOTAL GENERAL
Total	1	112	3	0	78	1	**195**

Fuente: RENIPRESS 2024

Del cuadro N°2, se observa que hay un total de 195 establecimientos de salud en el distrito de Andahuaylas registrados en el RENIPRESS, el cual a su vez concentra la segunda mayor cantidad de población en comparación a los distritos limítrofes.

Cuadro N°3: Cantidad de establecimientos de salud por categoría en el distrito de Andahuaylas.

CATEGORÍA DE EE.SS.	INPE	GOBIERNO REGIONAL	OTROS	MINSA	PRIVADO	SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU	Total general
I-1		58	1		44		103
I-2	1	31			12		44
I-3		11	1		14		26
I-4		10					10
II-1							
II-2		1					1
II-E					2		2
III-1							
Sin Categoría		1	1		6	1	9
Total general	1	112	3		78	1	195

Fuente: RENIPRESS 2024

En relación al cuadro N°3, sobre la cantidad de establecimientos por categoría en el distrito de Andahuaylas, se visualiza que la mayor cantidad de establecimientos corresponde a la categoría I-1 con un total de 103, mientras que los establecimientos pertenecientes a la categoría I-2 tienen un total de 44, los establecimientos con la categoría I-3, tienen un total de 26 y la categoría I-4 tiene un total de 10. La categoría II-2, tiene un total de 1 establecimiento y la categoría II-E tiene 2 establecimientos en cada categoría. Asimismo, en la opción "Sin Categoría" se tiene un total de 9 establecimientos.

En cuanto al Perfil Epidemiológico, se tiene el reporte publicado en el portal del REUNIS Causas de morbilidad según departamento MINSA 2024, en el cual se describen las 15 causas (Morbilidad de Consulta Externa) más frecuentes, dentro del ámbito de acción.

V°B°
Dra. MERCY JANETH GASTAÑADUI ALVAREZ
Gerente de Servicios de Salud
Municipalidad Metropolitana de Lima - Sistema Metropolitano de la Solidaridad

Cuadro N°4: Principales 15 causas de consulta externa en el Distrito de Andahuaylas.

N°	CAUSAS EN CONSULTA EXTERNA
1	CARIES DENTAL
2	FARINGITIS AGUDA
3	GINGIVITIS Y ENFERMEDADES PERIODONTALES
4	OBESIDAD
5	DORSALGIA
6	GASTRITIS Y DUODENITIS
7	DISPEPSIA
8	ENFERMEDADES DE LA PULPA DE LOS TEJIDOS PERIAPICALES
9	RINOFARINGITIS AGUDA(RESFRIADO COMUN)
10	OTROS TRASTORNOS DEL SISTEMA URINARIO
11	DOLOR ABDOMINAL Y PELVICO
12	OTROS TRASTORNOS ARTICULARES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE
13	AMIGDALITIS AGUDA
14	GONARTROSOS(ARTROSIS DE LA RODILLA)
15	CEFALEA

Fuente: REUNIS - Causas de morbilidad 2024.

En relación a la demanda, se observa que las patologías más frecuentes son las siguientes: Caries Dental, faringitis aguda, gingivitis y enfermedades periodontales, obesidad ,dorsalgia , Gastritis y duodenitis, dispepsia, enfermedades de la pulpa y de los tejidos periapicales, rinofaringitis aguda(resfriado común), otros trastornos del sistema urinario, dolor abdominal pélvico, otros trastornos articulares no clasificados en otra parte, amigdalitis aguda, gonartrosis(artrosis de la rodilla), cefalea.

IX. CALCULO DEL DÉFICIT DE CONSULTAS (DEMANDA POR ATENDER) DE LA POBLACION DE REFERENCIA

- **Población Atendida**

La población estimada en el año 2024, en los distritos del ámbito de referencia del presente Plan de trabajo, es de 151,445 personas, de las cuales el número de personas atendidas en el año 2024 fue de 529,995 por los prestadores de salud del MINSA, ESSALUD, FFAA, privados y otras instituciones.

Cuadro N°5: Población Atendida por los prestadores de salud del MINSA, ESSALUD, FFAA, privados y otros.

N°	DISTRITO	POBLACION 2024	ATENDIDOS 2024					POBLACION ATENDIDA
			MINSA	ESSALUD	FF.AA	PRIVADOS	OTROS	
1	ANDAHUAYLAS	48,406	249,690	6,873	255	0	0	256,818
2	ANDARAPA	5,327	58,154	0	0	0	0	58,154
3	CHIARA	1,175	12,694	0	0	0	0	12,694
4	HUANCARAMA	4,704	42,439	0	0	0	0	42,439
5	HUANCARAY	3,676	40,226	0	0	0	0	40,226
6	HUAYANA	708	6,326	0	0	0	0	6,326
7	JOSE MARIA ARGUEDAS	5,063	49,037	0	0	0	0	49,037
8	KAQUIABAMBA	1,573	14,477	0	0	0	0	14,477
9	KISHUARA	5,692	49,784	0	0	0	0	49,784
10	PACOBAMBA	3,022	27,721	0	0	0	0	27,721
11	PACUCHA	7,905	63,573	0	0	0	0	63,573
12	PAMPACHIRI	2,191	21,482	0	0	0	0	21,482
13	POMACOCHA	847	4,809	0	0	0	0	4,809
14	SAN ANTONIO DE CACHI	2,886	18,120	0	0	0	0	18,120
15	SAN JERONINO	22,505	200,462	0	0	0	0	200,462
16	SAN MIGUEL DE CHACCRAMPA	1,593	14,097	0	0	0	0	14,097
17	SANTA MARIA DE CHICMO	8,196	83,032	0	0	0	0	83,032
18	TALAVERA	20,608	144,721	0	0	0	0	144,721
19	TUMAY HUARACA	1,787	11,129	0	0	0	0	11,129
20	TURPO	3,581	38,596	0	0	0	0	38,596
TOTAL		151,445	535,503	6,873	255	0	0	529,995

Fuente: MINSA/REUNIS 2024

V°B°
Dra. MERCY JANETH GASTAÑADUI ALVAREZ
Gerente de Servicios de Salud

- **Población No Atendida**

De acuerdo con la tabla descrita de población que recibió atención, se ha calculado la población que **NO** ha sido atendida por parte de la oferta de servicios de salud del MINSA, ESSALUD, FFAA, privados y otras instituciones; por lo que se puede observar una gran brecha por cubrir en el total de la población de los 20 distritos descritos.

Cuadro N°6: Población No atendida con Servicios de Salud

N°	DISTRITO	POBLACION 2024	ATENDIDOS 2024					POBLACION ATENDIDA	POBLACION NO ATENDIDA
			MINSA	ESSALUD	FF.AA	PRIVADOS	OTROS		
1	ANDAHUAYLAS	48,406	43,798	6,873	255	0	0	50,926	0
2	ANDARAPA	5,327	6,702	0	0	0	0	6,702	0
3	CHIARA	1,175	1,549	0	0	0	0	1,549	0
4	HUANCARAMA	4,704	6,732	0	0	0	0	6,732	0
5	HUANCARAY	3,676	5,835	0	0	0	0	5,835	0
6	HUAYANA	708	771	0	0	0	0	771	0
7	JOSE MARIA ARGUEDAS	5,063	6,163	0	0	0	0	6,163	0
8	KAQUIABAMBA	1,573	1,838	0	0	0	0	1,838	0
9	KISHUARA	5,692	6,665	0	0	0	0	6,665	0
10	PACOBAMBA	3,022	4,758	0	0	0	0	4,758	0
11	PACUCHA	7,905	8,349	0	0	0	0	8,349	0
12	PAMPACHIRI	2,191	3,344	0	0	0	0	3,344	0
13	POMACOCHA	847	669	0	0	0	0	669	0
14	SAN ANTONIO DE CACHI	2,886	2,635	0	0	0	0	2,635	0
15	SAN JERONIMO	22,505	26,563	0	0	0	0	26,563	0
16	SAN MIGUEL DE CHACCRAMPA	1,593	1,841	0	0	0	0	1,841	0
17	SANTA MARIA DE CHICMO	8,196	9,642	0	0	0	0	9,642	0
18	TALAVERA	20,608	22,878	0	0	0	0	22,878	0
19	TUMAY HUARACA	1,787	1,873	0	0	0	0	1,873	0
20	TURPO	3,581	4,435	0	0	0	0	4,435	0
TOTAL		151,445	96,508	6,873	255	0	0	87,381	0

Fuente: MINSA/REUNIS 2024

LUGAR

Las campañas Médicas se ubicarán en el distrito de Andahuaylas, por concentrar una de las mayores cantidades poblacionales no atendidas en un área que permita la distribución del espacio necesario para el funcionamiento de los servicios propuestos en el presente Plan de trabajo.

X. OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD

De acuerdo con el perfil epidemiológico y de demanda descritos, se proyecta implementar los siguientes servicios de salud (cartera de servicios) para las campañas Médicas de duración de 1 semana (6 días), beneficiando a la población albergada y externa que acuda a dicha campaña.

Cuadro N°07: Cartera de servicios

N°	CARTERA DE SERVICIOS	DETALLE DEL SERVICIO
1	ODONTOLOGÍA	CONSULTA
2	CIRUGÍA GENERAL	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
4	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
5	GINECOOBSTETRICIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
6	UROLOGÍA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
7	GASTROENTEROLOGÍA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
8	TRAUMATOLOGÍA	CONSULTA
9	OTORRINOLARINGOLOGÍA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
10	TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
V°B°
Dra. MERCY JANETH GASTAÑADUI ALVAREZ
Gerente de Servicios de Salud
Sistema Metropolitano de la Solidaridad

XI. CALCULO DE METAS

ESPECIALIDADES CLÍNICAS

Las metas establecidas están sobre la base de una producción óptima de 6 atenciones por hora en promedio, con 05 horas efectivas al día y la apertura de la campaña médica, de **lunes a sábado** por lo que, a continuación, se muestra el número de atenciones en campaña de los consultorios de las especialidades en campaña:

Cuadro N°08: Atenciones mensuales según Especialidades Clinicas

N°	ESPECIALIDAD	N° CONSULTORIOS	PACIENTES POR HORA	N° HORAS	N° DÍAS	ATENCIONES DIARIAS	ATENCIONES SEMANALES
1	ODONTOLOGÍA	1	8	5	6	40	240
2	CIRUGÍA GENERAL	1	6	5	6	30	180
3	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	6	5	6	30	180
4	GINECOOBSTETRICIA	1	6	5	6	30	180
5	UROLOGÍA	1	6	5	6	30	180
6	GASTROENTEROLOGÍA	1	6	5	6	30	180
7	TRAUMATOLOGÍA	1	6	5	6	30	180
8	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	6	5	6	30	180
TOTAL		8				250	1,500

XII. CÁLCULO TOTAL DE METAS DE LA CAMPAÑA

Cuadro N°09: Cálculo total de metas

N°	ESPECIALIDADES Y SERVICIOS	ATENCIONES SEMANALES POR CAMPAÑA
1	ESPECIALIDADES	1,500
TOTAL		1,500

De acuerdo con la propuesta de oferta de servicios de salud presentada, se pretende una cobertura de 250 atenciones de salud diarias. Asimismo en relación al total de atenciones durante 06 días, se tiene proyectadas 1,500 consultas médicas.

XIII. PROYECCIÓN DE ATENCIONES SEMANALES

Según lo descrito en el numeral XII, se proyecta realizar un promedio de 1,500 atenciones en 06 días.

XIV. RECURSOS

El personal integrante, deberá contar con sus equipos e implementos necesarios para brindar las atenciones de salud durante 6 días, también deberá recibir un refrigerio por turno programado, a fin de contribuir en la recuperación de energía a consecuencia de las labores de asistencia realizada y los gastos de alojamiento, viáticos, lo cual ascendería a **55,879.44** soles.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
V°B°
Dra. MERCY JANETH CASTAÑADUI ALVAREZ
Gerente de Servicios de Salud
Metropolitano de la Solidaridad

Cuadro N°10: Cálculo de gastos por especialidades

N°	CARTERA DE SERVICIOS	MONTO	PAGO POR HORA	MONTO POR 6 DIAS	DETALLE DEL SERVICIO
1	ODONTÓLOGO	7000	46.7	S/ 2,240.20	CONSULTA
2	CIRUJANO GENERAL	7000	46.7	S/ 2,240.20	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
3	CIRUJANO CARDIOVASCULAR	7000	46.7	S/ 2,240.20	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
4	LIC.ENF. DE CIRUJ. CARDIOVASCULAR	3420	22.8	S/ 1,093.72	PROCEDIMIENTOS
5	GINECOOBSTETRICIA	7000	46.7	S/ 2,240.20	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
6	URÓLOGO	7000	46.7	S/ 2,240.20	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
7	GASTROENTERÓLOGO	7000	46.7	S/ 2,240.20	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
8	TECNICO GASTRO	1700	11.3	S/ 542.06	
9	TRAUMATÓLOGO	7000	46.7	S/ 2,240.20	CONSULTA
10	OTORRINOLARINGÓLOGO	7000	46.7	S/ 2,240.20	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
11	TEC. ENF. DE OTORRINOLARINGÓLOGO	1700	11.3	S/ 542.06	PROCEDIMIENTOS
			TOTAL	S/ 20,099.44	

Cuadro N°11: Cálculo de gastos totales

N°	TIPO DE RECURSO	CANTIDAD	DETALLLE	TOTAL
1	RECURSOS HUMANOS	11 ESPECIALISTAS	Ver Cuadro N°10	S/ 20,099.43
2	VIATICOS(ALIMENTACION Y ALOJAMIENTO	11 ESPECIALISTAS	330 APROX POR LOS 6 DIAS	S/ 1,980.00
3	COMBUSTIBLE	150 GALONES APROX	PARA LAS UNIDADES MOVILES	S/ 5,000.00
4	ALQUILER TRACTO		TRASLADO DE BUSES	S/ 15,000.00
5	PASAJES AEREOS	11 ESPECIALISTAS	800 SOLES POR PERSONA (IDA Y VUELTA	S/ 8,800.00
6	IMPREVISTOS			S/ 5,000.00
			TOTAL	S/ 55,879.44

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
V°B°
Dra. MERCY IRENE GASTAÑADUI ALVAREZ
Gerente de Servicios de Salud
Sistema Metropolitano de la Solidaridad

MJGA/mrmo